

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 654 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 17 AGO 2015

VISTOS:

El Oficio N° 477-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 10 de agosto del 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la Reconfiguración del Comité de Recepción de la Obra "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNTRM"; y el Proveído, de fecha 11 de agosto del 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su artículo 210°.- Recepción de la Obra y plazos, establece que en la fecha de culminación de la obra, el Residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente; asimismo, establece que en caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará, cuando menos integrado por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor; además que en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones;



Que, el 11 de noviembre del 2011, se suscribió el Contrato de Obra N° 045-2011-UNTRM-R/AL, por el monto de S/. 3'540.000.00 sin incluir IGV, para la ejecución de la obra "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Resolución Rectoral N° 253-2013-UNTRM-R, de fecha 22 de marzo del 2013, se designa al Comité de Recepción Parcial de la Obra "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para recepción de la ruta alternativa a usarse para el tránsito de los vehículos que serán usados en la eliminación del material de excavaciones hacia el área denominada Botadero, Transporte de Materiales y Agregados y Transporte de Maquinaria de la obra, el mismo que estuvo integrado por los siguientes profesional: Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa como Presidente, Ing. Franciss K. Noriega Salirrosas y CPCC. Máximo A. Guevara Díaz como Miembros, y el Ing. Carlos Antonio Colunche Díaz como Asesor;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

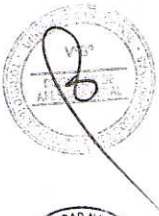
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 654 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Acta de Conciliación N° 55-2015 de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, de fecha 05 de junio del 2015, el CONSORCIO HIGOS URCO, asiste a la audiencia de conciliación debidamente representado por el Sr. Jorge Milton Silva Silva, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, representado por el Señor Marco Danilo Flores Serván, el Sr. William Bardales Escalante y Percy Ramos Torres, debidamente autorizados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 151-2015-UNTRM-CU, de fecha 02 de junio del 2015; acordando: **Primero:** Que para la recepción de la Obra "Adecuación de las vías de tránsito, peatonal y vehicular y mejoramiento de los ingresos principales de la Ciudad Universitaria de la UNAT- Amazonas" previamente el Consorcio Higos Urco, reconfigurará el tramo fracturado hasta el nivel de sub rasante, dejándolo lastrado, afirmado, compactado y transitible; debiendo mejorar el ingreso y salida de la alcantarilla ubicada en la zona colapsada; habiéndose realizado el cálculo del deductivo correspondiente a obras de concreto simple de las partidas y lozas de concreto y veredas en el tramo colapsado el cual asciende a sesenta y un mil cuatrocientos noventa y dos con 59/100 Nuevos soles (S/. 61,492.59) correspondiente a costo directo aprobado. Dicho monto será deductivo de los gastos generales que tenía como pretensión el consorcio Higos Urco. Para cumplimiento del presente acuerdo la entidad receptorá la obra con la deducción antes descrita, para lo cual la Entidad lo realizará a través del Comité de Recepción de Obra; siendo necesario su reconfiguración por causales de cese de funciones de alguno de sus miembros;

Que, con Laudo Arbitral de Derecho expedido con fecha 16 de julio del 2015, por el Árbitro Único, Dr. Juan Huamaní Chávez, aprueba y registrar con carácter de Laudo Arbitral el Acta de Conciliación N° 55-2015 otorgada por el Consorcio Higos Urco y por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – UNTRM, debidamente suscrito por sus representantes legales con fecha 05 de junio del 2015 en los términos convenidos por las partes según acta de conciliación;

Que, con Carta N° 003-2015-CONSORCIO HIGOS URCO/RL/VHPR, de fecha 03 de agosto del 2015, el Representante Legal del CONSORCIO HIGOS URCO, informa al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, que en cumplimiento del Acuerdo Primero del Acta de Conciliación N° 55-2015, del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, se ha concluido con la reconfiguración, lastrado, extendido y compactado con afirmado del tramo del pavimento ejecutado materia de conciliación; asimismo a cumplido con el mejoramiento del ingreso y salida de la alcantarilla ubicada en la zona evaluada para recuperar; en ese sentido, solicita cumplir con lo establecido en el acuerdo primero del acta de conciliación suscrita, debiendo reconfigurar el Comité de Recepción, para receptor la Obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo Reconfigurando el Comité de Recepción de la Obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", proponiendo a los siguientes integrantes: al Ing. Percy Ramos Torres como Presidente, a la Tec. Mery Rosario Caro Arana, al Ing. Chávez Guivin y al Ing. Carlos Antonio Colunche Díaz como Miembros;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 654 - 2015-UNTRM-R.

Que, con proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que quedará conformado por los siguientes integrantes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Ing. Percy Ramos Torres | Presidente |
| • Ing. Jorge Chávez Guivin | Miembro |
| • Tec. Mery Rosario Caro Arana | Miembro |
| • Ing. Carlos Antonio Colunche Díaz | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Malcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)